

PRECIOS DE SU SCRICION

Este periódico se publica todos los días excepto los Lunes y días siguientes á festivos. En Gerona 1 mes 6 rs., 3 id. 16.—Fuera de Gerona: 1 mes 8 rs. 3 id. 18 rs. No se servirá ninguna suscripción sin previo pago adelantado. Insértese ó no se devuelve ningun original.

LA LUCHA.

ORGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA DE GERONA.

REDACCION, Plaza de la Independencia, n.º 5, 1.º izquierda. ADMINISTRACION, Calle de la Zapatería vieja n.º 4, Bajo. PUNTOS DE SUSCRICION, En la redaccion y administracion de este periódico. Anuncios y comunicados á precios convencionales.—Número suelto, 4 cuartos.

GERONA 1.º DE SETIEMBRE DE 1872.

NOTICIAS ELECTORALES.

Pocas pero buenas podemos dar á nuestros lectores referentes á las elecciones en los distritos de esta capital y de la provincia. Legalmente hablando y contando nada mas los votos que real y efectivamente se han depositado en las urnas, han triunfado en esta provincia en Figueras, Suñer, Corominas, en Torroella; Tutau, en Vilademuls; Orense, en La Bisbal; Albareda, en Santa Coloma de Farnés; Figueras, en Gerona; Clavé, en Puigcerdá y Guillen en Olot, es decir, han triunfado seis republicanos y dos radicales; pero ahora, hablando milagrosamente, parece que hay dos Lázarus y son Vicens por Santa Coloma y Puig por Gerona y para estos Lázarus ha habido necesidad del trampolín en la forma y modo que diremos, trampolín manejado por situacioneros y benévolo y quizás sostenido por el pobre hombre que mas bien aprovecha para maestro de coros que para lo que es por equivocacion sin duda.

Por su parte, los colegas de Madrid publican la lista oficial de los diputados elegidos y que han por tanto triunfado, cuya lista, segun manifiestan sufrirá pequeñas rectificaciones.

Los nombres que resultan sin votos y clasificados con él, pueden considerarse como habiendo obtenido el triunfo definitivo.

MADRID.

Distrito de Palacio.—Montero Rios, R., 3.714.—Centro.—Ruiz Zorrilla, R., 2.534; Gutsola, F., 425.—Hospital.—Rivero, R., 2.704; Figueras, F., 694.—Hospicio.—Beranger, R., 2.556; Ruiz Diaz, F., 809.—Congreso.—Martos, R., 2.762.—Latina.—Mañanas, R., 3.035; Contreras, F., 990.—Audiencia.—Becerra, R., 4.954; Lozano, F., 81.

PROVINCIAS.

Alava (Victoria).—Acagon, I. el.—Casas Ibañez.—Valera, R. el.—Almansa.—Alcaráz, R. el.—Hellin.—Montesino, R. el.—Alcaráz.—Arce Sedanes, R. el.

Alicante.—Capital, Maisonave, F. el.—Orihuela.—Martel, R. el.—Dolores.—Fajardo, R., 4.954; Capdepon, C., 1, 1.580.—Elche.—Poveda, R., 2.264; Castelar, F., 4.942.—Manóvar.—Colomer, R., 4.986; Rico F., 924; Vall, F., 4.450.—Alcoy.—Puig Perez, F., 222; Boronat, F., 1.479.—Pego.—Fernandez Vazquez, R., 4.764; Albareda, C., 1509.—Villajoyosa.—Mata, R. el.—Denia.—Fernandez Muñoz, R. el.—Villena.—Valdés, R. el.

Almería.—Capital, Gonzalez, R. el.—Vera.—Anglada R., el.—Canjayar.—Salmeron, R., el.—Gergal.—Orozco Segura, R. el.—Berja.—Dambato, R. el.—Velez Rubio.—Anglada, (D. F.), R. el.—Purcheana.—Orozco, R. el.—Sorbas.—Escorizsa, R. el.

Avila.—Capital, Nebreda, R. el.—Arévalo.—Duque de Veragua, R. el.—Arenas.—de San Pedro.—Nuñez de Castro, R. el.—Piedrahita.—Calvo Asencio, R. el.

Badajoz.—Capital, Salmeron, (D. N.) F. el.—Almendralejo.—Duran, R., 4.288; Lafuente, F., 4.566.

-Zafra.—Chacon, R., 2.801; Somolinos, F., 2.737.—Don Cenito.—Carrasco, 3,378; Nicolau, R., 3407.—Mérida.—Boceta, R., 541; Samá, F., 4,005; Piñeiro, A., 1.957.—Fregenal.—Chacon, R., el.—Jerez de los Caballeros.—Portillo, R., 1.986; Sepúlveda, F., 2.094.—Llerena.—Uña, R., 2.949, Ayala, C., 2.488.—Castuera.—García Ruiz, republicano 2.449; Moreno Nieto, C., 1.886.—Villanueva.—Gotijo, R. el.

Baleares (Palma).—Primer distrito, Vela, Radical 4.182; Pascual, F., 4.443.—Segundo, Sans y Serra, R., 4.953; Villalonga, F., 2.264.—Tercero, Reus, R., 2.429; Tortella, F., 4.374.—Inca.—Fiol, R., el.—Manacor.—Gorostiza, R. el.—Mahon.—Prieto, y Gaules, R. el.—Ibiza.—Simon, R. el.

Barcelona.—Capital, distrito 1.º.—Fábricas R. el. Id. 2.º.—Figueras, F. el.—Id. 3.º.—Orense, F. el.—Id. 4.º.—Pi Margall, F. el.—Id. 5.º.—Soler y Plá, F. el.—Villanueva y Geltrú.—Patxot, R., 818; Balaguer, C., 4029.—Villafranca.—Fontanals, R., 843; Balta, F., 4.415.—San Feliu de Llobregat.—Rossel, F. el.—Arenys de Mar.—P. y Casas, F. el.—Mataró.—Cisa y Cisa, F. el.—Granollers.—Pareto, R., 997; Roberto Robert, F. 1276.—Gracia.—Salmeron, F. el.—Tarrasa.—Fontanals, R., 4842; Plá y Mas, F., 2.409.—Manresa.—Escoda, R. el. Vich.—Jover, R., 598; Macla, R., 610.—Castelltersol.—Mirambell, R., 793; Maluquer, C., 463; Gorrans, F., 419.

Búrgos.—Capital, Gomen de la Vega, R. el.—Miranda.—Irigoyen, R. el.—Bribiesca.—Rivera, R. el.—Villadiego.—Salaverria, A. el.—Aranda.—Arias Miranda, R. el.—Villarcayo.—Sanz de Baranda, R., el.—Castrojeriz.—Galindez, R. el.—Salas.—M. de Arlanza, el.

Cáceres.—Capital, Petit, R. el.—Trujillo.—Rosas, R., 2.294; Malo, F., 4.794.—Navalmoral.—Pozas, R. el.—Coria.—Sancho, R., 846; Zugasti, C., 4.432; Cárdenas, F., 796.—Plasencia.—Sanchez, R., 995; Martinez, F., 920; Cepeda, F., 4.423.—Alcántara.—Bernaldez, R. el.—Hoyos.—Godinez, R., 4.037; Duran, R., 4.882.

Cádiz.—Jerez, Misa, R. el.—Sanlúcar.—Agüera, F. el.—Arcos.—Moreno Rodriguez, F. el.—Algeciras.—Mendero, R. el.—Medinasidonia.—Pau, R., 4.654; Rovira F., 2.233.—San Fernando.—Malcampo, C., 2.284; Mena, F., 3.247.—Grazalama.—García (D. Bernardo,) F., 2.334.—Rios Rosas, (D. A.), C., 4.965.—Puerto de Santa Maria.—Navarrete, F. el.

Castellon.—Capital, Gonzalez Chermà, F. el.—Segorbe.—Ocon, F. el.—Albocacer.—Vidart, R. el.—Nules.—Canalejas, R. el.—Morella.—Conde de Villamar, R. el.—Lucena.—Eosell, R. el.—Vinaroz.—Rios Portilla, R. el.

Ciudad Real.—Capital, Moret, radical, el.—Almaden.—Merelo, R. el.—Alcázar.—Carranza, R. el.—Daimiel.—Peñuelas, R. el.—Almagro.—Crespo, R. el.—Villanueva de los Infantes.—Lopez, R., 2.208; Araque, R., 4.598; Gutierrez Vega, C., 4.447.

Córdoba.—Capital, Perez de Guzman, F. el.—Posadas.—Ariza, R. el.—Montilla.—Estrada, R. el.—Lucena.—Búrgos, R. el.—Priego.—Alcalá, Za-

mora, R. el.—Cabra.—Ulloa, R. el.—Montoro.—Conde de Robledo, R., el.—Pozoblanco.—Barroso, R. el.—Hinojosa.—Gamero, R. el.—Coruña.—Capital, Costales, F. el.—Padron Gasset, R. el.—Puentedeume.—Urcuyo, R. el.—Ferrol.—Beranger, R. el.—Carral.—Alsina, R. el.—Santiago.—Montero Rios, R. el.—Coreubion.—Conde Atmina, C. el.—Carballo.—Domenech, R. el.—Santa Maria de Ordenes.—M. de Benameji, R. el.—Arzua.—Seijas Moreno, R. el.—Betanzos.—Caramés, A. el.—Muros.—Moreno, R. el.—Noya.—Romero Ortiz, C., 800; Sierra, R., 545.—Santa Marta de Ortigueira.—Gaspar Rodriguez, R. el.

Cuenca.—Capital, Torres Mena, R. el.—Tarazon.—A. Grimaldi, R. el.—San Clemente.—Sardoval, R., 4.814; Pelayo, R., 4.047.—Huete.—Sañdin, R. el.—Motilla.—Romero Giron, R. el.—Cañete.—Romero Giron, R. 526; Manteca y Oria, R., 323.

Gerona.—Capital, Puig, R. 728; Figueras, F., 465.—Santa Coloma.—Vicens, R. el.—Figueras.—Suñer, F., 2.038.—Torroella.—Coromina, F., el.—Puigcerdá.—Clavé, R. el.—Olot.—Guillen, R. el.—La Bisbal.—Orense Lisaus, F. el.—Vilademuls.—Tutau, F., el.

Granada.—Capital, primer distrito, Saenz de Torres radical, el.—Segundo distrito, Sanchez Yago, F. el.—Baza.—M. de Sardoal, R. el.—Guadix.—Sanchez Yago, R. el.—Loja.—Morayta, F. el.—Santa Fé.—Puigcerver, R. el.—Orgiva.—Mantilla, A. el.—Motril.—Aguilera, R. el.—Alhama.—Chacon (D. R.); C. el.—Albuñol.—Martinez, R. el.—Huescar.—Villavieencio, R. el.

Guadalajara.—Capital, La Hoz, R. el.—Sigüenza.—Corcuera, R. el.—Pastsana.—Pasaron, R. el.—Molina.—Santos Pelegrin, R. el.—Brihuega.—Pastor, R. el.

Guipúzcoa.—San Sebastian, Lasala, C. el.—Vergara.—Ibarzabal, R. el.—Tolosa.—Zuazilona, R., 920; Zabala, F., 292.—Azpeitia.—Veamurguia, R., 565; Zubeldia, C., 11.

Huelva.—Capital, Belmonte, R. el.—Aracena.—Castelar, F. el.—La Palma.—Lafite, R. el.—Valverde.—Vazquez, F. el.

Huesca.—Capital, Gonzalez (D. F.), F. el.—Jaca.—Araus, R., 2.962; Gavin, C., 2.397.—Benabarre.—Moncasi, R., 4.685; Escoda, I., 4.437.—Fraga.—Sopena, R. el.—Barbastro.—Blanc, F. el.—Sariñena.—Azara, R., 4.049; Bayona, C., 4.347.—Boltaña.—V. de Torres Solanot, R., 528; Laguna, C., 4.525.

Jaen.—Capital, Calatrava, R. el.—Baeza.—Guardia, R., 3.469; Genaro de Dios, R., 2.094; Merino, F., 2.407.—Martos.—Fuentes, R. el.—La Carolina.—Pierrad, F., 4.720; Bueno, R., 3.268.—Andújar.—Ruano, R. el.—Villacarrillo.—Orozco, R. el.—Alcalá la Real.—Gallego Diaz, R., 3.274; Torres, R., 3.808.—Cazorla.—Delgado, R., 3.983; Gomez Segura, R., 2.596.

Leon.—Capital, Arriola, R. 3.390; Morán, F., 3.363.—Villafranca del Bierzo.—Morales, R., 2.428; Soto, F., 2.544.—Astorga.—Miranda, R. el.—La Bañeza.—Ugidos, R. el.—Sahagun.—La-

foz, R. el.—La Vocilla.—Canseco, R. el.—Ponfer-
rada.—Valdés, R. el.—Murias.—Alvarez Taladrí,
R. el.—Valencia de Don Juan.—Fernandez de las
Cuevas, R. el.
Lérida.—Capital, Gris Benitez, R. el.—Cervera.
—Moncasi, R., 387; Pierrad, F., 419.—Balaguer.
—Palacio, R. el.—Borjas.—Mola, F. el.—Solsona.
—Pascual y Casas, F. el.—Tremp.—Bernardo Gar-
cía, F. el.—Sort.—Canut, R. el.—Seo de Urgel,
Nouvilas, F. el.
Logroño.—Capital, Sicilia, F. el.—Arnedo.—Go-
mez, R. el.—Torrecilla.—Rodriguez García, R. el.
—Santo Domingo.—Muñoz, R. el.
Lugo.—Capital: Quiroga, R. el.—Mendoñedo.—
Ferreiro, R. el.—Rivadeo.—Yagüe, R. el.—Sariá.
—Lopez Silva, R. el.—Becerra.—Otero, R. el.—
Vivero.—Coronel y Ortiz, R. el.—Villalva.—Conde
de Pallarés, A. el.—Fonsagrada.—Ulloa, C. el.—
Chantada.—Ardanáz, A. el.—Quiroga.—Decoroso
Vazquez, R. el.—Monforte.—Guitian, R. el.
Málaga.—Capital: Primer distrito; Carrion, F. el.,
—Segundo distrito, Solier, F. el.—Tercer distrito;
Palanca, F. el.—Torrox.—Escobar, R., 2.957; Ro-
mero Robledo, conservador, 2.234.—Veléz.—Mála-
ga.—Macías Acosta, R. el.—Antequera.—Aguilar,
R. el.—Campillo.—Vela, R. el.—Coin.—Carmona,
R., 3.909; Lopez Dominguez, C., 3.903.—Gau-
cin.—Carvajal, F. el.—Archidona.—Perez Giménez,
R. el.—Ronda.—Martos (D. C.) R. el.
Madrid.—Torrelaguna.—Zurita, R. el.—Naval-
carnero.—Mathet, R. el.—Getafe.—Llano y Persi,
R. el.—Chinchón.—Rodriguez (D. Vicente), R. el.
—Alcalá.—Suarez García, R. el.
Murcia.—Capital: Primer distrito, Torres, R. el.
—Segundo distrito, Martín Baldo, F. el.—Tercer
distrito, Echegaray, R. el.—Cartagena.—Primer
distrito Lapizburo, F. el.—Segundo distrito, Prefu-
mo, F. el.—Lorca.—Gomez Marin, R. el.—Totana.
—Sastre, R. el.—Mula.—Aparicio, R. el.—Cieza.
—Sardoa, R. el.—Yecla.—Izquierdo, R. el.
Navarra (Pamplona)—Gándara, R. el.—Tudela.
Franco Ibarra, el.—Tafalla.—Balaran, R. el.—Este-
lla.—Escartí, R. el.—Olza.—Olave, R. el.—Aoiz.—
Ruiz, R. el.—Bastan.—Ezcarti, R. el.
Orense.—Capital, Santa María, F. el.—Celanova.
—Callejon, R. el.—Rivadavia.—Astray, R. el.—Gin-
zo de Limia.—Soto, R. el.—Verin.—Amoeiro, R. el.
—Carballino, Mosquera, R. el.—Trives.—Olivares,
R. el.—Bande.—Mosquera, R. el.—Valdeorras.—So-
tomayor, R. el.
Oviedo.—Argüelles, R. 1.950; Alegre F., 1.553
—Vega de Rivadeo.—Miranda, R. el.—Tineo.—Cuer-
vo, R. el.—Luarca.—Olavarrieta, R. el.—Avilés.—
San Miguel, R. el.—Belmonte.—Gomez, R. el.—Gi-
jon.—Pedregal, F., 737; San Pedro, C., 256.—In-
fiesto.—Arroyo, R. el.—Villaviciosa.—Pidal, C. el.
Llanes.—Ruiz Gomez, R. el.—Lena.—Campo Sa-
grado, A. el.—Pravia.—Jove y Hévia, A. el.—La-
viana.—Regueral, A. el.
Palencia.—Capital, Alvarez, R. el.—Astudillo.—
García Ruiz, R. el.—Carrion.—Nuñez de Velasco,
R. el.—Saldaña.—Estéban Collantes, C. el.—Cer-
vera.—Guadiana, R. el.
Pontevedra.—Capital, Gonzalez Gutierrez, R. el.
—Caldas.—Villaverde, R. el.—Cambados.—Vaz-
quez Rojo, R. el.—Puente Caldelas.—Figueroa, R.
el.—Bedondela.—Sanz, R. el.—Vigo.—Aguilar, R.
el.—Tuy.—Martinez Barcia, R. el.—Lalin.—Are-
llano, R. el.—Tabeiros.—Pereira, R. el.—Cañiza.
—Comas, R. el.—Puenteareas, Bugallal, A. el.
Salamanca.—Capital, Rodriguez Pinilla, R. el.—
Ciudad Rodrigo.—Roldan, R. el.—Vitigudino.—
Madrigal, R. el.—Bájar, Comendador, R., 2.990;
Gomez, F., 2.733.—Ledesma.—Alba, R. el.—Pe-
ñaranda.—Peña, R. 956; Sanchez, F., 1.084.—
Segnerola.—Cil Sanz, R. el.
Santander.—Capital.—Cagigal, F. el.—Cabuér-
niga, Rosillo, R. el.—Torrelavega.—Huidrobo, R.

el.—Laredo.—Bernaes, R., 2.865; Manzanedo,
A., 3.129.—Villacarriedo.—Calderon, R., 2.506;
Martinez Conde, R., 2.538.
Segovia.—Capital, Romero, R. el.—Santa María
de Nieva.—Martinez, R. el.—Riaza.—Ramirez, R.
el.
Sevilla.—Distrito de la Magdalena.—Corona, R.
el.—Idem San Vicente.—Sr. Garrido, F. el. Idem
San Roman.—Cabello, F. el.—Idem Salvador.—La-
fuente, F. el.—Ecija.—Rivero, el.—Estepa.—Ra-
mos Calderon, R. el.—Marchena.—Pedregal, F.,
2.662; Escarpizo, F., 1.495.—Moron.—Janer, F.
el.—Utrera.—Fantoni, F. el.—Carmona.—Calcaño,
F. el.—Cazalla.—Calzada, F. el.—Santucar la M.
—Cabello, F., 1.976; Fallela, F., 1.342.
Soria.—Capital, La Orden R. el.—Burgos de Os-
ma.—Ruiz Zorrilla, R. el.—Agreda.—Socias, R.
el.—Almazan.—Belmar, R. el.
Tarragona.—Capital, Bosch, R. el.—Roquetas.
—Escardó, R. el.—Tortosa.—Villamil, F. el.—
Falset.—Rius (Joaquin), R. el.—Reus.—Abarzuza,
F. el.—Vendrell.—Calbó, R., 1.008; Bosch, R.,
995.—Valls.—Rodon, R. el.—Gandesa.—Fran-
quet, R. el.
Toledo.—Capital, Ibarra, R., 4.880; Mendoza,
F., 1.457.—Illescas, Martinez, R. el.—Torrijos.—
Lopez Olarte, R. el.—Talavera.—Izquierdo, R. el.
—Orgaz.—Martos (D. E.), R. el.—Quintanar.—
Echegaray, R. el.—Lillo.—Huelves, R. el.—Puente
del Arzobispo.—Rodriguez Moyo, R. el.
Teruel.—Capital, Nogués, F., 1.477.—Albarra-
cin.—Aguilas, R., 1.963; Rivera, F., 268.—Mora.
—Galindo, R. 866; Lopez Guijarro, C., 537.—Al-
cañiz.—Urroz, R. el.—Montalvan.—Ariño, R., 263;
Muñoz Herrera, C., 117.—Valderrobles.—Castañe-
ra, R., 489; Rebullida, F., 368.—Cappa, 1.209;
Merelo, R., 968.
Valencia.—Capital, primer distrito, Sorní, F. el.
—Segundo, Piñol, R., 972; Cervera, F., 897; Mi-
guel, F., 560.—Tercero, Perez Guillen, F., 1.687;
Guerrero, F., 1.417.—Jativa.—Agustí, F., 1.627;
García Pedron, R., 1.208.—Gandia.—Ripoll, R. el.
—Torrente.—Soriano, R. el.—Alcira.—Asensi, R.
el.—Sueca.—Peris, R. el.—Liria.—Castelló, R.,
1.389; Barberá, F., 1.083.—Sagunto.—Piñol, F.
el.—Enguera.—Monfort, R. el.—Requena.—Bru,
R., 1.454; Molini, R., 1.748; Peña, F., 1.130.—
Chelva.—Rosell, R. el.—Albaida.—Pascual, R. el.
Chiva.—Fandos, R. el.
Valladolid.—Capital, Lagunero, R. el.—Peñañel.
—Perote, R. el.—Rioseco.—Villarias, C., 1.554;
Moreno, R., 1.750; Pino, F., 57.—Medina.—Ga-
mazo, C. el.—Villalon.—Herrero, R. 2.069; Val-
buena, R. 694.—La Nava.—Guzman, R., 1.330;
Rico García, F., 1.202.
Vizcaya (Valmaseda)—Vidart, R., 435; Leon,
F., 405.—Durango.—Soler, R. el.—Guernica.—
Vitoria, R. el.—Bilbao.—Salaegui, R., 1.288;
Echevarrieta, F., 930.
Zamora.—Capital, Ruiz Zorrilla (D. F.) R. el.—
Puebla de Sanabria, Bovillo, R. el.—Benayente.—
Morán, R. 994; Gutierrez, I., 702.—Toro.—Gon-
zalez Zorrilla, R. el.—Villalpando.—Bona, R. el.—
Alcañices.—Villergas, F. el.
Zaragoza.—Capital: Primer distrito; Espondabu-
ru, F. el.—Segundo distrito; Gil Berges, F. el.—
Caspé.—Rozas, R. el.—Almunia.—Ballesteros, R.
1.217; Gasca, F., 1.111.—Daroca.—García, R.
el.—Borja.—Bas, R. 834; Isabal, F., 961.—Cala-
tayud.—Ibarra, R., 1.054; Gasca, F., 1.062.—
Tarazona.—Escosura, R. el.—Belchite.—Mompeon,
R., 1.761; Gil Berges, F., 545.—Egea.—Morio-
nes, R. el.

CONSUMATUM EST.

Ha sido proclamado Diputado a Cortes por este
distrito el flamante radical D. Aniceto Puig y Des-

cala, apesar de no haber ganado las elecciones el
candidato ministerial y apesar de no haber radicales
en ningun pueblo de la provincia.
Recordamos haber oido de labios del Sr. D. Se-
bastian Ferrer que él era amante ciego de la ley; que
las elecciones se harian con toda imparcialidad; que
el partido radical y él en concepto de tal y de dele-
gado de un gobierno idem, venia á plantear el ver-
dadero sistema constitucional y dispuesto á que la
ley fuera un hecho y que á su imperio se sujetarian
todos los partidos encontrando en sus prescripciones
la garantia á sus derechos y el castigo á toda in-
fraccion.
Recordamos que no hace muchos dias D. Sebas-
tian Ferrer, Gobernador Radical de esta antiradical
provincia, dirigió á los alcaldes una incalificable cir-
cular mal escrita y peor ajustada á los preceptos de
la consideracion y de la imparcialidad, en la cual
arrojaba á la frente de autoridades á la suya ante-
riores y á la de un partido, mas digno que el suyo,
acusaciones despreciables dando por hecho la exis-
tencia de supuestos abusos cometidos durante las pe-
núltimas elecciones.
Pues bien; ese D. Sebastian Ferrer, ese Goberna-
dor civil, esa autoridad á quien respetamos en todo
cuanto respetable es y á quien acusamos de no haber
dicho ni escrito la verdad, esa autoridad ha presen-
ciado unas elecciones en donde el trampolin ha sido
manejado por los alcaldes de algunas poblaciones con
inaudito descaro y sin embargo S. S. no ha cumpli-
do que sepamos lo que en su circular ofreció; ese Go-
bernador civil, sigue impertérrito *creyendo* que se
han ganado legalmente unas elecciones, cuando lo que
ha hecho ha sido perderlas en las urnas y ganarlas
en el escrutinio general; ese Gobernador, en fin, que
tanta legalidad ha ofrecido y tanta justicia ha derro-
chado, no acusa á ninguno de sus satélites por no
haber cumplido con la ley, no lleva á los tribunales
á ninguno de sus delegados de los que han falsifica-
do y han consentido el que se falsificara el verdadero
resultado de la eleccion tal vez por ignorar lo que
ha pasado.
Por fortuna lo que D. Sebastian Ferrer no hace,
La Lucha se encarga de hacer: *La Lucha* delatará al
público lo que los radicales creen que todo el mundo
ignora; *La Lucha* acudirá á los tribunales en deman-
da de justicia; *La Lucha* se encarga de mandar á
presidio á los secretarios escrutadores, á los presi-
dentes de mesa, á los alcaldes, á los interventores ofi-
ciales, *al mismo pobre hombre* si resulta culpable, á
todos los que han delinquido, porque preciso es
que á presidio vayan los que á la ley hayan faltado
dada la independencia y energía de nuestra autoridad
judicial; *La Lucha* en fin, probará en donde conven-
ga que se han alterado actas, que se han aumentado
votos y que se han hecho trampas escandalosas para
demostrar como se ha derrotado al candidato federal
D. Estanislao Figueras, trampas que hemos descu-
bierto y cuyos pormenores se nos han relatado por
personas de cuya veracidad no dudamos, dado su ca-
rácter, y cuya confesion explícita podemos probar
con sobra de testigos.
—Mientras, sépase que en el escrutinio general se
han mandado actas sin listas y sin padrones como
está mandado; que han aparecido otras incompletas;
que han faltado algunas creyendo los interesados que
constarian y que apesar de no haber radicales en Ge-
rona ni en su provincia, ha triunfado el candidato ra-
dical y sido derrotado el federal que es el verdadero
diputado de hecho, el genuino diputado por una ma-
yoría real, efectiva y legal.
Esas actas han sido protestadas; á Madrid irán los
datos necesarios y la Nacion sabrá en su dia los
abusos y amaños que se han cometido y puesto en
planta por los radicales para ganar unas elecciones
que *nunca, nunca, NUNCA* pueden ganar en la pro-
vincia de Girona en donde no hay ni habrán radica-
les, en donde no pueden ganar, en donde no ganarán

siempre que la lealtad, la legalidad y la justicia sea un hecho.

Hablaremos claro, muy claro, mas claro de lo que D. Sebastian se cree y mas claro hablaremos en los tribunales y caiga quien caiga, pues ya que hemos sido vilipendiados por estos cartagineses de la revolucion, es preciso que hagamos ver quienes son los que barrenan la ley, la pisotean y la escarnecen para ganar lo que tienen de hecho y de derecho perdido y que solo con TRAMPAS pueden tener ganado.

Hablaremos y nos oiran hasta los sordos, vive Dios.

GACETILLA GENERAL.

Despues del asno muerto, la cebada al rabo.--Esto decia un chusco al leer el *Boletín oficial* de esta provincia, correspondiente al dia 30 del pasado mes de Agosto, en el que se publica el extracto de la sesion que el dia 13 del mismo celebró nuestra Comision permanente, y el que entre otras cosas dice lo siguiente;

«Señalar el dia 21 del corriente á las once de la mañana, para celebrar sesion con objeto de revisar acuerdos de los Ayuntamientos.»

Es decir que en 30 de Agosto se noticia al público que el 21 del propio mes, ó sea 9 dias despues de consumado el acto, tendrá este lugar, para que se pueda asistir á la sesion.

--Suma y sigue.--*Boletín extraordinario* de la Provincia de Gerona.--Gobierno de la Provincia.--Siendo muchos los alcaldes que no han remitido a aun (este a aun, vale un imperio) este Gobierno, las actas parciales y generales, y las listas de votantes en las elecciones últimamente verificadas, recuerdo el inmediato cumplimiento de esta obligacion, pues estoy dispuesto á exigir á los morosos la responsabilidad á que se hagan acreedores. Gerona 30 de Agosto de 1872.--El Gobernador, Sebastian Ferrer.

Este Bolotín se repartia el 30 al medio dia, cuando el escrutinio general debió dar principio á las 10 del mismo. La oportunidad de esta disposicion dedúzcanla nuestros abonados; nosotros solo decimos que estamos adquiriendo datos para averiguar el paradero de las actas de Cassá de la Selva y otras menudencias ocurridas en otros puntos, para con ellos aplastar á los situacioneros, y especialmente á cierto consejero áulico de cierto *pobre hombre* que la hecha de radical *pur sang*, teniendo el descaro de manifestar que nunca conoció elecciones tan libérrimas como las últimas.

--Es que se retiran, ó que los despiden?--Hacemos esta pregunta, por que dicese que los republicanos benévolos de nuestra ciudad, ó algunos de ellos al menos, empiezan á conocer las consecuencias que puede acarrearles su injustificado proceder en las últimas elecciones, y que en vista de la situacion violenta en que se colocaron, manifiestan unos su resolucio de retirarse á la vida privada y otros la de hacerse y declararse monárquicos del actual Monarca ó de cualquiera otro incluso Carlos 7.º, si les conviene.

Como á nosotros nos tiene sin cuidado el que adopten los tales benévolos la conducta que estimen conveniente, no tomamos cartas en el asunto, por mas que los consideremos capaces de hacerse Turcos si con ello consiguen los fines que se proponen. El daño que los mal llamados republicanos hicieron á su partido, no somos nosotros los que lo hemos castigado, pues á los verdaderos amantes de la república les toca hacerles expiar su traicion.

--Segun cartas que recibimos de Torroella de Mongri, el 30 se verifico, como era natural, el escrutinio general, y como solo han tomado parte los federales, ha resultado que el candidato Corominas ha obtenido la Diputacion con 1.500 votos de los 12.000 que proximamente hay en el distrito.

Este señor debe estar como el Alcalde de Manerriera que de alguacil pasó á gefe del pueblo y con razon, pues pasar de empleado del un Ayuntamiento á representante de la nacion, es un salto capaz de reventar á otro que no sea federal *benévolo*. De todos modos, que sea enhorabuena, pues si de se-

cretario de Ayuntamiento consigue pasar á la secretaria del congreso bien puede decir que carambolas como la suya entran pocas en libra.

--Tambien á triunfado Vicens en Santa Coloma de Farnés. Ejem, achim.... demonio de constipado.

--Se ha inventado un *trampolin* electoral que quita y dá lo que hace falta al que lo maneja con la mayor sencillez. Descubriremos al autor.

--Se nos pide la insercion de estas líneas:

Mañana, con motivo de celebrar la cofradia de la Purísima Sangre de Nuestro Sr. Jesucristo la funcion de la Degollacion de S. Juan Bautista, predicará por la tarde, el jóven orador sagrado Dr. don Pio Pi, catedratico de esta universidad libre.

EFEMÉRIDES.

1.º setiembre 1010. Muere en Gerona el obispo de esta diocesis Oton, de resultas de las heridas recibidas en la batalla del Guadiaro combatiendo á los moros.

1809. El general Blake con una gran parte de su ejercito se dirige al socorro de Gerona. Los franceses al saberlo hicieron salir una fuerte division á su encuentro: pero el general Claros, con el presbitero Rovira aparecieron por la parte de castillo arruinado de Montagut, cubriendo un numeroso convoy con el general Garcia Conde. El general Alvarez mandó salir 810 infantes y 23 caballos, para ayudarles en el paso del Ter, obligando al enemigo á retirarse hacia Fornells, para no verse cortado entre dos fuegos. Entró entonces el ejército auxiliador con un conboy de 1050 acemilas de media carga y 40 vacas, y acto continuo el enemigo volvió á recobrar sus posiciones. El enemigo perdió en esta accion al general Hadeln.

¿Que es Cardialgia?--Un gas aere y acido que se forma en el estómago que produce esta sensacion desagradable. Los alcalis que se dan para su alivio no son de utilidad permanente. No alcanzan el origen, que es la mala digestion.

Dad tono al estómago con las Pildoras Azucaradas de Bristol, y la comida será completamente disuelta y tan fielmente aplicada á sus fines nutritivos que ningun elemento irritante será generado en el proceso de digestiva y la cardialgia será imposible. Es simplemente una de las consecuencias de indigestion, como este origen de males, y dolores inevitablemente sucumbe ante la accion tonica, aperitiva y antibiliosa de las Pildoras, no hay motivo alguno porque algun ser humano continúe sufriendo sus penas.

PROGRAMA

DE LA REUNION AGRÍCOLA

que el

INSTITUTO AGRÍCOLA CATALAN

DE SAN ISIDRO

ha acordado celebrar en Barcelona en Setiembre y Octubre del corriente año concurriendo las cuatro provincias catalanas.

(Continuacion.)

Se señalan al Jurado para este apéndice, 1 medalla de oro como premio del Excmo. Ayuntamiento, 4 de plata y 8 de bronce, del Instituto, y las menciones honoríficas que el mismo Jurado estime.

Ademas se premiará con la medalla que crea conveniente el Jurado á aquel que presentando una coleccion completa de las materias que sirven para falsificar, dar color, aroma, etc., al vino y al aceite, indique con mas precision el medio de reconocer la sofisticacion.

Al propietario, cultivador, enfiteota ó arrendatario que obtenga premio y cuya cuota de contribucion territorial no excede de 50 pesetas aproximadamente, se le dará además del premio indicado el equivalente á un año de la misma contribucion.

CONCURSO DE GANADERIA.

Costean, por mitad, todos los premios de este concurso, la Excelentísima Diputacion provincial y el Excmo. Ayuntamiento de Barcelona.

GANADO CABALLAR.

Sementales.

Trescientas cincuenta pesetas.--Al caballo de raza española ó de sangre cruzada, nacido en el país, con mejores condiciones para la silla y tiro ligero.

Doscientas cincuenta pesetas.--A la yegua de raza española ó de sangre cruzada, nacida en el país, con mejores condiciones para dar productos destinados á la silla y al tiro ligero.

Trescientas cincuenta pesetas.--Al caballo de raza española ó sangre cruzada, nacido en el país, que reuna mejores condiciones para dar productos destinados á las labores del campo y al acarreo de gran fuerza.

Doscientas cincuenta pesetas.--A la yegua de raza española ó sangre cruzada, nacida en el país, que tenga mejores condiciones para dar productos con destino á las rudas labores del campo y al acarreo de fuerza.

Ciento cincuenta pesetas.--Al garañon de mejores condiciones para la reproduccion.

Cien pesetas.--A la burra de mejores condiciones para la reproduccion.

Potros.

Doscientas cincuenta pesetas.--Al mejor potro ó potra de 8 meses á tres años, nacidos en España, con mejores condiciones para la silla y tiro ligero.

Doscientas cincuenta pesetas.--Al mejor potro ó potra de 8 meses á tres años, nacidos en España, con mejores condiciones para trabajos lentos para de gran fuerza.

GANADO VACUNO.

Doscientas cincuenta pesetas.--Al toro de mejores condiciones para dar á la vez bueyes de carne y de fuerza.

El Corresponsal.

ULTIMA HORA.

La prensa asociada de Barcelona, publicó anoche los siguientes telegramas: Madrid 31 de agosto.

Segun telegramas que publica la *Gaceta*, la faccion Castellá ha vuelto ha reunirse siendo perseguida por la columna del coronel Macias.

Publica además la *Gaceta*, un decreto disponiendo que se encargue de nuevo del ministerio de Ultramar el señor Gasset; otros nombrando títulos de Castilla á los señores Bofarull y Huidobro, y otro creando comisiones que trabajen para el envío de productos españoles á la esposicion de Viena.

Director; JOAQUIN RUIZ Y BLANCH.

GACETILLA RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. Ntra. Sra. de la Consolacion, S. Gil abad, y S. Lupo on.

SANTO DE MAÑANA. S. Antolin mr. y S. Esteban rey y cf.

CUARENTA HORAS. Se hallan en la iglesia de la Catedral descubriéndose á las 8 de la mañana y á las 6 y media de la tarde, y reservándose á las 11 y media de la mañana y á las 8 y media de la tarde.

Seccion Mercantil.

Mercado de Gerona del dia 31 de Agosto de 1872.

El hectólitro...	Trigo.	21 pest.	25 cént.
	Mezcladizo.	16 »	25 »
	Cebada.	10 »	52 »
	Maiz.	15 »	62 »
	Judías.	» »	» »
	Habas.	13 »	77 »
	Mijo.	14 »	54 »
	Fayol.	» »	» »
	Avena.	8 »	75 »
	Arvejas.	44 »	87 »
	Centeno.	» »	» »

El kilogramo... El litro.....	Garbanzos.	0 » 48 »
	Arroz.	0 » 60 »
	Aceite.	0 » 88 »

BARCELONA.

Cotizacion oficial del dia 29 de Agosto de 1872.

EFFECTOS PÚBLICOS.

C. desembol.	QUEDA.	Observa-
sado. Reales Dinero.	Papel.	ciones

Titulos al portador 3 por 100 consolidado interior.	»	26'90	26'95 p. S valor
Id. id. id. exterior,			

omision de 1867.	»	31'50	31'70
Obligaciones del Estado para subvenciones de ferrocarriles.	2000	52'40	52'65
Bonos del Empréstito de 2 mil millones.	2000	73'25	73'50
Billetes de calderilla.			
Séries B. y C.	»	96'	96'25

BOLSIN

Consolidado 26'80, 77 1/2' 80 y 85 quedando á las diez á 26'85 operaciones.

GERONA.

Imprenta á cargo de Pablo Puigblanquer y Forment Plaza de la Independencia núm. 15. bajos.

SECCION DE ANUNCIOS.

NO JUGUEIS Con Vuestra Salud.

Continuamente están apareciendo nuevos remedios para curar las enfermedades; tantos pues, que confunden y embarazan al enfermo en su eleccion. Cada ignorante pretencioso nos quiere hacer creer que él ha hecho los descubrimientos mas sorprendentes en la Ciencia de la Medicina, los cuales segun sus avisos inevitablemente debe derrocar y destruir las bases existentes de la practica médica.

Pasa un año, ó dos, y cuando buscamos otra vez á esa brillante estrella, no es posible encontrarla. Su preparacion ha sido sujeta á pruebas actuales, fué hallada inutil y desechada para siempre. Ciertamente es una de las evidencias mas convincentes de la

SOLIDA REPUTACION DE LA Zarzaparrilla de Bristol



que desde que fué descubierta en el año de 1832 y puesta á prueba ante el público, ha tenido una carrera de continuos y no interrumpidos triunfos.

En todos los paises donde ha sido introducida, los resultados siempre han sido los mismos, y en este momento sus alabanzas resuenan en mas de cien idiomas y dialectos desde el robusto Inglés hasta el bárbarico Urdee.

Este invariable buen éxito no es el resultado de ondulaciones, ó milagrosos descubrimientos en sus partes componentes, sino el efecto natural de los grandes cuidados y esfuerzos empleados por sus dueños en su preparacion.

Tenemos nuestros Agentes inteligentes y de toda confianza en las diversas partes del mundo que producen las drogas empleadas en su elaboracion, y de esta manera podemos elegir las mejores cualidades de cada artículo.

Las raíces, hojas, flores y gomas balsámicas en llegando á Nueva-York son otra vez puestas á prueba en nuestro laboratorio y desechado todo lo que no es admisible en nuestras pruebas mas rigurosas.

Ningunos sino los mejores químicos y farmacéuticos se emplean en extraer las propiedades medicinales de las diferentes raíces, etc., las cuales despues son combinadas bajo nuestra direccion personal.

De esta manera se produce un remedio de las mas uniformes y seguras propiedades medicinales, el cual nunca frustra las esperanzas del enfermo, ni tampoco del médico que lo receta, y como regla, cura todas las enfermedades que tienen su origen en la Sangre corrompida y humores viciados, y que no son fuera del alcance de la ciencia médica.

En consecuencia rogamos á los enfermos, y dolientes que

No Jueguen con su Salud

perdiendo tiempo precioso en probar remedios nuevos, pero acudan inmediatamente á estas antiguas y bien conocidas preparaciones,

ZARZAPARRILLA Y PILDORAS DE BRISTOL,

que han sido probadas en todos los climas, y siempre han resultado dignas de toda confianza; cada uno de sus componentes es indudablemente benéfico á la salud.

No contienen minerales ni drásticos ni drogas peligrosas; nada que pueda causar daño á la criatura mas delicada y tierna.

De venta: en las farmacias de D. Josep Amatller; D. Vicente Garriga; y boticas principales.

UNA SOLA VEZ QUE SE PRUEBE EL PURGANTE Ó REFRESCO GASEOSO-TONICO PURGATIVO CON HIERRO.

INVENCION DEL SEÑOR ANDRÉS Y FABIÁ,

es mas que suficiente para desechar todos los demás purgantes por muy en boga que se encuentren hoy. Tal es su gratísimo sabor, sus rápidos efectos la suavidad con que los produce y la economia con que se le obtiene, pues la caja con doce papeles, sellados cada uno de por sí, y que aprovechan para seis dosis, cuesta solo 6 reales.

ADMIRABLES CONDICIONES QUE REUNE.

Con él se puede chasquear á cualquiera presentándosele como un refresco le sirve hasta de distraccion al mismo enfermo el prepararsele cuando le necesita. Se conserva indefinidamente. Le pueden tomar hasta los niños de pecho. A las señoritas jóvenes les es extremadamente útil, por la parte de preparacion de hierro que lleva. Con su uso solo hay que privarse de la leche. Puede tomarse á cualquiera hora del dia, etc., etc., poseyendo además la propiedad de ser el

ANTÍDOTO SOBERANO,

de las enfermedades biliosas, de tal manera que los enfermos del estómago muy principal sintoma sea el vómito estén persuadidos de que con el uso de primera caja, se les regularizará en sus funciones; por muchos años que trascarrieran alteradas.

Es el purgante que echará abajo á la tan renombrada purga de «Citrato de Magnesia»; es la especialidad, en una palabra, que como simple purgante y como semedio heroico para las enfermedades del estómago se conquistará la fama por si sola.

Gran descuento á los Sres. farmacéuticos. Depósito en Valencia, farmacia de su inventor don J. Andrés y Fabiá, calle de San Vicente, frente al caballo de San Martin.—Depósito en Gerona, farmacia del Sr. Garriga y principales de la poblacion.



SOCIEDAD GENERAL DE TRASPORTES MARÍTIMOS POR VAPOR.

COMUNICACION RÁPIDA ENTRE EUROPA Y LA AMÉRICA DEL SUR

SE EMPLEAN SOLO 26 DIAS EN EL VIAGE.

Servicio mensual.—Salidas fijas del puerto de Barcelona, el 16 de cada mes.

Prestan este servicio los grandes y magníficos vapores

BOURGONE, SAVOIE, POITOU, LA FRANCE Y PICARDIE.

Para Montevideo y Buenos-Aires.

El dia 16 de Setiembre saldrá del puerto de Barcelona, el magnífico y colosal Vapor LA FRANCE, el cual reúne todas las comodidades que puedan apetecerse.

Los pasajeros de 3.ª clase serán alojados en grandes cámaras bajo cubierta, y se les proveerá de gergon, cahecera y manta, y se les suministrará diariamente, vino, pan y carne fresca, con el servicio de mesa cubiertos

etc., gratis. Hay cámara especial para señoras en 3.ª clase.

Para mas informes, acúdase á los señores D. Ripol y compañía, plaza de las Ollas, número 1, Corresponsal en Gerona D. Antonio Boxa. 3

LA SILENCIOSA. MÁQUINAS PARA COSER, de los Sres. Whight y Manu de Londres.

Calle Ancha núm. 21. Barcelona.

PERFECCION, NOVEDAD Y BARATURA; MÁQUINAS PARA COSER DE VARIOS SISTEMAS Y FORMAS DESDE 42 Duros ARRIBA.

Las mas notables son ¡¡¡LA NON PLUS ULTRA!!! máquina LINGER-BEFORMADA, sin ruido y tan ligera que su manejo está al alcance de una niña de 7 años, y las máquinas VICTORIA y ALBERTO que tambien trabajan sin ruido ni fatiga, siendo de una construccion tan fuerte que lo mismo trabajan en musolinas que en el castor mas recio.

Venta al contado y á plazos al alcance de todos. Se garantizan á gusto del comprador y se enseña gratis á los compradores y á los pobres

ARMAS, ARMAS.—OJO CAZADORES.

Se garantizan y dan á prueba en la calle del Conde del Asalto, núm. 9 tienda y Lancaster, 4,

BARCELONA.

Único depósito en Cataluña de Domingo Costas.

Rewolvers, desde.	50 á 500 rs.
Pistolas, desde.	9 á 80 »
Escopetas Lefaucheux, de.	160 á 2000 »
Id. piston, de.	80 á 500 »
Cartuchos Lefaucheux, 16 el 100	43 »
Paquete pólvora de caza.	3 »

Se hacen descuentos al por mayor. 2

EN LIQUIDACION.

Lo está la tienda de D.ª Carmen Dalmau plaza de las Coles núm. 33.

En ella se encontrarán todos los artículos de novedad en camisería, lencería, bisutería, cortinajes, corbatas, bordados, canastillos de bautizo, sombreros para señora y otros varios, todo á precios sumamente módicos.

Interesante.

UN COMERCIANTE de Londres informa á Negociantes y Fabricantes, que se halla dispuesto á entrar en toda clase de transacciones comerciales como, Comsignaciones, adelantos sobre Mercancias, presentacion de Letras para aceptacion y cobro, Reclamaciones, Compras de Productos y Manufacturas, y Negocios de Banco, por una comision moderada.

Dirigirse á W. C. C.; 46—Gould Square. Londres.

TRASLADO.

La farmacia del Dr. Vives que por muchos años ha permanecido en esta ciudad en la calle de la Zapateria vieja esquina á la plazuela de la antigua Cárcel, se ha trasladado á la inmediata de la Cort-Real número 17.